

Sunchales, 11 de marzo de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 4 1 2 / 2 0 0 2

VISTO:

La Resolución N° 363/02 emanada del Concejo Municipal y la nota remitida por el Bloque de Concejales Vecinalistas al Sr. Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota, los Concejales del Bloque Vecinalista, expresan la voluntad de donar un porcentaje de sus ingresos no remunerativos con cargo a la Partida Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense;

Que el D.E.M. considera oportuno tal determinación, por lo que solicita la pertinente autorización a los efectos de modificar los ingresos y egresos del Presupuesto Municipal para el presente año;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 4 1 2 / 2 0 0 2

Art. 1°: Acéptese la donación de la suma de pesos seis mil setecientos noventa y tres (\$ 6.793.-) efectuada por el Bloque de Concejales Vecinalistas.

Art. 2°: Modifíquese el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones para el presente ejercicio del año 2002, con la siguiente ampliación:

	AMPLIACIÓN	SALDO
<u>RENTAS GENERALES</u>		
No Tributarios		
Otros Ingresos	\$ 6.793.-	\$
76.793.-		
<u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>		
Gastos en Bienes y Serv.No Pers.		
Prog.de Ayuda Solidaria Sunchal.\$	6.793.-	\$
41.793.-		
Total de Ampliaciones	\$ 6.793.-	

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-